

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 11/04/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a la contratación de obras, (contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras), adjudicadas mediante procedimiento abierto y abierto simplificado. [2022/3480]**

El artículo 7.2 i) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, atribuye a la Junta Central de Contratación la competencia para "impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación". En el ejercicio de esta competencia, la Junta Central de Contratación acuerda, en la reunión celebrada con fecha 18/02/2022, el texto de los modelos de pliegos objeto de la presente resolución, así como su remisión al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para informe.

Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a la contratación de obras, (contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras), adjudicadas mediante procedimiento abierto y abierto simplificado, han sido informados favorablemente por el Gabinete Jurídico, de conformidad con el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 11.g) del Decreto 128/1987, de 22 septiembre, Organización y funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por último, el artículo 7.2.b) del citado Decreto 74/2018, de 23 de octubre, atribuye a la Junta Central de Contratación la facultad de proponer al titular de la consejería competente en materia de hacienda la aprobación de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares. Dicha propuesta fue emitida con fecha 07/04/2022.

En virtud de lo expuesto, con el fin de agilizar, simplificar y homogeneizar los procedimientos de adjudicación de contratos a la vez que aportar seguridad jurídica a los gestores, esta Consejería, en el ejercicio de sus competencias previstas en el artículo 12.2.c) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre y en el artículo 1. h) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

Resuelve:

Primero.- Aprobar y declarar de general aplicación para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entes del sector público regional que, a efectos de la legislación aplicable, tienen la consideración de Administraciones Públicas, los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de:

1. Redacción de proyecto y ejecución de obra mediante procedimiento abierto.
2. Redacción de proyecto y ejecución de obra mediante procedimiento abierto simplificado.

La utilización por cualquiera de los órganos de contratación anteriormente citados de pliegos de cláusulas administrativas particulares distintos a los que se aprueban mediante la presente resolución, deberán contar con la preceptiva autorización de la secretaría general de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de los servicios jurídicos.

No se considerarán modificaciones de los pliegos las actualizaciones normativas que se deban llevar a cabo en relación con el contenido de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas a que se refiere la presente resolución se pondrán a disposición de los interesados a través del Portal de Contratación del sector público de Castilla-La Mancha: <https://contratacion.castillalamancha.es/> y quedarán automáticamente actualizados cuando en virtud de normas posteriores sean modificadas las referencias contenidas en los mismos respecto de cuantías, porcentajes, plazos y citas de normativa actualmente vigente.

---

Tercero.- La presente resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los expedientes iniciados antes de la citada fecha se regirán por sus propios pliegos, siempre que los mismos hayan sido informados favorablemente por el servicio jurídico de cada órgano de contratación en dicho periodo.

Toledo, 11 de abril de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

---